POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000536
Fecha: 28/08/2023
Tipo: RESOLUCION

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-200585-2023, cuyo objeto es: "Adquisición de uniformes para la delegación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, que asistirá a los juegos nacionales universitarios Ascun 2023"

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

El Doctor **JORGE ELIÉCER CÓRDOBA MAQUILÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.794.400, quien en su condición de Vicerrector de Docencia e Investigación, nombrado mediante resolución Nro. S202105000675 del 21 de diciembre de 2021, delegado para contratar según resolución Nro. S202105000694 del 28 de diciembre de 2021, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación mediante Acta No. Acta 19 del 14 de julio de 2023, y a través del COS en Acta N°48 del 14 de julio del 2023, estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y contiene la información la señalada en el artículo 2° Numeral 2°, literal a) de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad del artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.

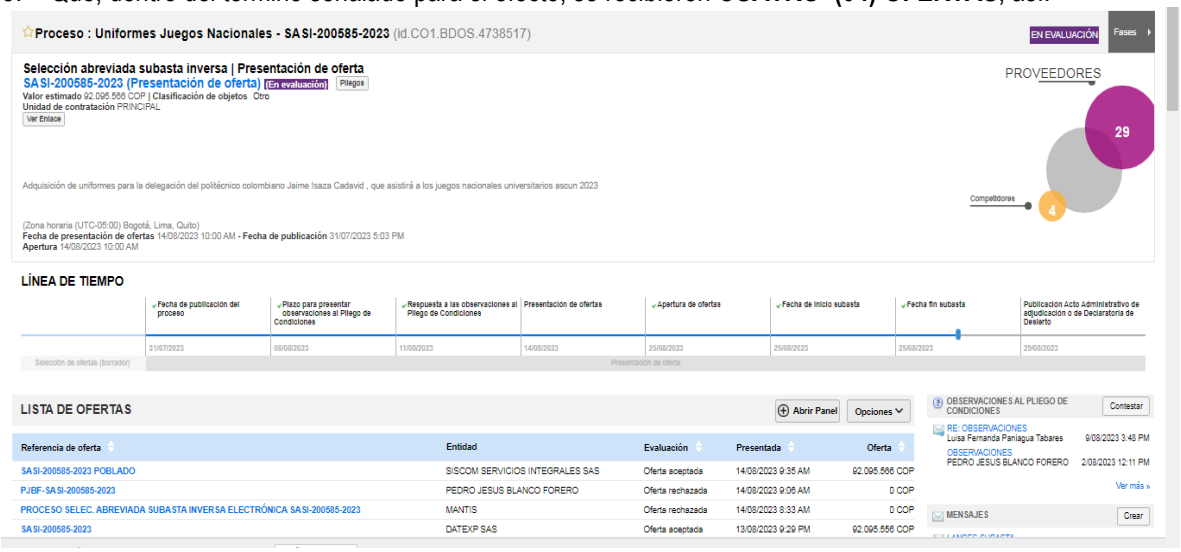
2. Que por Resolución de Inicio Nro. S202305000461 del 31 de mayo del 2023 y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se declaró abierto el Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-200585-2023, que tiene por objeto "Adquisición de uniformes para la delegación del politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid, que asistirá a los juegos nacionales universitarios Ascun 2023".

3. Que, para la selección del CONTRATISTA, se utilizó el procedimiento de Subasta Inversa por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, atendiendo estrictamente a los términos establecidos en el Cronograma del Pliego Electrónico

4. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica, asciende a la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($92.095.566)**, para la vigencia 2023.

RESOLUCIÓN

5. Que, dentro del término señalado para el efecto, se recibieron **CUATRO (04) OFERTAS**, así:



6. Que mediante evaluación preliminar fechada el día 25 de agosto de 2023, se solicitó a los proponentes cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros.

7. Que mediante evaluación definitiva, publicada el 25 de agosto de 2023, se estableció que DOS (02) de los proponentes subsanaron cumpliendo así con la totalidad de los requisitos establecidos en los pliegos.

8. Que el día 25 de agosto de 2023 a las 08:18 am se procedió abrir los sobres para verificar que los proponentes si hayan subido las ofertas de acuerdo como se establecido en el pliego de condiciones.

9. Que siendo las 02:20 p.m. del 25 de agosto del 2023, se cerró la subasta quedando como ganador de la subasta el oferente **DATEXP S.A.S. con NIT. 900767911-1**, Representada legalmente por el Señor **JORGE ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL identificado con cédula de ciudadanía. No. 98.569.256.**

10. Adjudicar el contrato a la empresa **DATEXP S.A.S. con NIT. 900767911-1**, Representada legalmente por el Señor **JORGE ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL identificado con cédula de ciudadanía. No. 98.569.256**, por el valor de **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS PESOS M.L. ($91.174.600,00), amparados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 3500052701 del 07 de julio de la vigencia 2023.** Por el término contado Desde la firma del acta de inicio y previa aprobación de las Pólizas hasta el 15 de septiembre del 2023 (sin prorroga). Por cumplir con todas las especificaciones requeridas en los pliegos definitivos, estudios previos y ficha técnica del proceso SASI-200585-2023.

RESOLUCIÓN

11. Que en atención a las anteriores consideraciones, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato a la empresa **DATEXP S.A.S. con NIT. 900767911-1**, Representada legalmente por el Señor **JORGE ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL identificado con cédula de ciudadanía. No. 98.569.256**, por el valor de **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS PESOS M.L. ($91.174.600,00), amparados el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 3500052701 del 07 de julio de la vigencia 2023.** Por el término contado Desde la firma del acta de inicio y previa aprobación de las Pólizas hasta el 15 de septiembre del 2023 (sin prorroga). Por cumplir con todas las especificaciones requeridas en los pliegos definitivos, estudios previos y ficha técnica del proceso SASI-200585-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CORDOBA MAQUILON JORGE ELIECER

Firmado digitalmente por CORDOBA MAQUILON JORGE ELIECER
Fecha: 2023.08.28 16:24:07 -05'00'

JORGE ELIÉCER CÓRDOBA MAQUILÓN
Vicerrector de Docencia e Investigación.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luisa Fernanda Paniagua Tabares Abogada Contratista Coordinación de Adquisiciones.		25/08/2023
Revisó y aprobó	OLGA RUTH ZAPATA ZAPATA Jefe Oficina Asesora Jurídica		25/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN